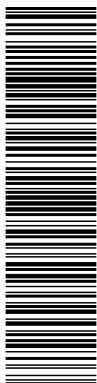



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/09/2020-16 MOCIÓN CIUDADANOS COLECTORES DE AGUA (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: A0QOE-TB5LP-D2YOR Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:56:36 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2020 14:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2020 10:42 | ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669184_A0QOE-TB5LP-D2YOR-B6DE8E76907628E80CC7010F1E6C69201B1FD0CF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONS0 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/09/2020-16

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

14/ Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para realizar analíticas periódicas para detección de Covid-19 [2020/57]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para producir brotes que llevarán la infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

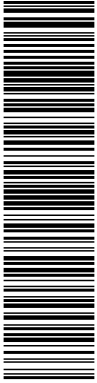
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •


1 / 3

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/09/2020-16 MOCIÓN CIUDADANOS COLECTORES DE AGUA (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: A0QOE-TB5LP-D2YOR Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:56:36 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2020 14:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2020 10:42 | ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669184_A0QOE-TB5LP-D2YOR_B6DE8E76907628E90CC7010F1E6C92201B1FDC77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONS0 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestras residencias de mayores y centros educativos para detectar la presencia de Covid19. Una simple prueba analítica podría detectar rápidamente que el virus está presente en algún centro y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y aislamiento inmediato de los contagiados.

Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en estos centros.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en 4 o 5 colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de Pinto ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La realización de toma de muestras y analíticas cualitativas en las residencias de mayores y centros educativos de Pinto supondría un recurso importante para la detección y control del coronavirus en el municipio, que unido a la realización de toma de muestras y analíticas cualitativas y cuantitativas en colectores facilitará en nuestro municipio el conocimiento de datos que ayuden a controlar la pandemia. El coste de estas medidas es insignificante comparado con los beneficios que pueden llegar a aportar si se toman las medidas necesarias tras la detección.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, en concreto, en evitar la expansión del virus.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

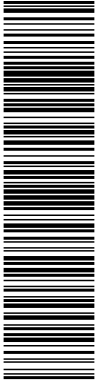
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●


2 / 3

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/09/2020-16 MOCIÓN CIUDADANOS COLECTORES DE AGUA (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: A0QOE-TB5LP-D2YOR Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:56:36 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2020 14:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/10/2020 10:42 | ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669184_A0QOE-TB5LP-D2YOR_B6DE8E76907628EB0CC7910F1E6C92201B1FDCE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONS0 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

1. *Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de las residencias de mayores y centros educativos existentes en el término municipal.*
2. *Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.*
3. *Instar al Equipo de Gobierno a establecer un protocolo de actuación en cooperación con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tras la interpretación de los datos obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

3 / 3

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>